

RESOLUCIÓN No. **4248**

(Tunja, **31 AGO 2016** )

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2016**  
**" CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA**  
**DISCAPACITADOS UPTC EDIFICIO CENTRAL, TUNJA "**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE**  
**COLOMBIA**

**En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de**  
**1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 3083 del 23 de JUNIO de 2016, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 002 DE 2016 " CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA DISCAPACITADOS UPTC EDIFICIO CENTRAL, TUNJA."

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 002 de 2016, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 002 de 2016 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

*etc*

4248

1. CIVILARCO INGENIERIA S.A.S.
2. CERON DE COLOMBIA LTDA.

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

**1. CIVILARCO INGENIERIA S.A.S.**

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	ADMISIBLE
PERFIL, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO	ADMISIBLE*
FACTORES PODERANTES	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	18 PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO	9 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA	70 PUNTOS
TOTAL CAPACIDAD TECNICA	97 PUNTOS.

**2. CERON DE COLOMBIA LTDA.**

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	No ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	No ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	No ADMISIBLE
PERFIL, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO	No ADMISIBLE*
FACTORES PODERANTES	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL CAPACIDAD TECNICA	N/A 0

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del treinta (30) de agosto de 2016, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2016 "No. 002 DE 2016 " CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA DISCAPACITADOS UPTC EDIFICIO CENTRAL, TUNJA." Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomiendan al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente CIVILARCO INGENIERIA S.A.S., por un valor total de **cuatrocientos cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta y tres pesos (\$445.382.543.00)**, por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2016 "No. 002 DE 2016 " CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA DISCAPACITADOS UPTC EDIFICIO CENTRAL, TUNJA** por el valor que se indica a continuación:

PROPONENTE	VALOR
CIVILARCO INGENIERIA S.A.S NIT. 900380136 – 7	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$445.382.543.00)

**ARTÍCULO 2º** Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

**ARTÍCULO 3º** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º** Notifíquese a la sociedad **CIVILARCO INGENIERIA S.A.S, NIT. 900380136 – 7.** por intermedio de su representante legal, **Mauricio Sandoval Fonseca,** o quien haga sus veces.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

31 AGO 2016

**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector

Elaboró: WILLIAM CABIATIVA Oficina Jurídica  
Revisó: LEONEL ANTONIO VEGA PEREZ / Jefe Oficina Jurídica